

191364



A24F

Número 191.364

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: INTERFLAMA, S.A.

RESIDENCIA: Polígono Francolí, parcela, 27
TARRAGONA.-

ENUNCIADO: "SOPORTE PERFECCIONADO PARA ENCENDEDOR"

Prioridad: Patente n.º del



191364

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

191364



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en un soporte para encendedores, que ha sido considerablemente perfeccionado en algunos aspectos fundamentales en orden a mejorar su estructura y eficacia.

5

En líneas generales, la presente invención consiste en un soporte para encendedores a base de una placa con medios para retener un encendedor y diversos efectos decorativos, y que puede ser fijado preferentemente sobre el salpicadero de un vehículo automovil.

10

Para comprender mejor el objeto de la invención se acompaña con la presente Memoria descriptiva una hoja de dibujos en donde se ha representado el citado soporte en perspectiva con el encendedor incorporado.

15

A tenor de los planos comentados, el soporte perfeccionado para encendedores esta constituido por una placa (1) provista de medios de autofijación magnéticos o adhesivos sobre una superficie preferentemente el salpicadero de un vehículo automovil.

20

La placa (1) por la cara opuesta a la que se ubican los medios magnéticos o adhesivos de fijación, esta provista de una pinza (2) y un saliente (3) en su borde inferior y perpendicular a la citada placa.

25

El saliente (3) presenta su extremo libre ligeramente acodado hacia arriba.

El soporte (3) constituye un apoyo posicionador de un encendedor (4) de llama convencional.

30

La pinza (2) constituye unos medios de fijación y posicionamiento del citado encendedor (4) por un punto intermedio de su cuerpo.

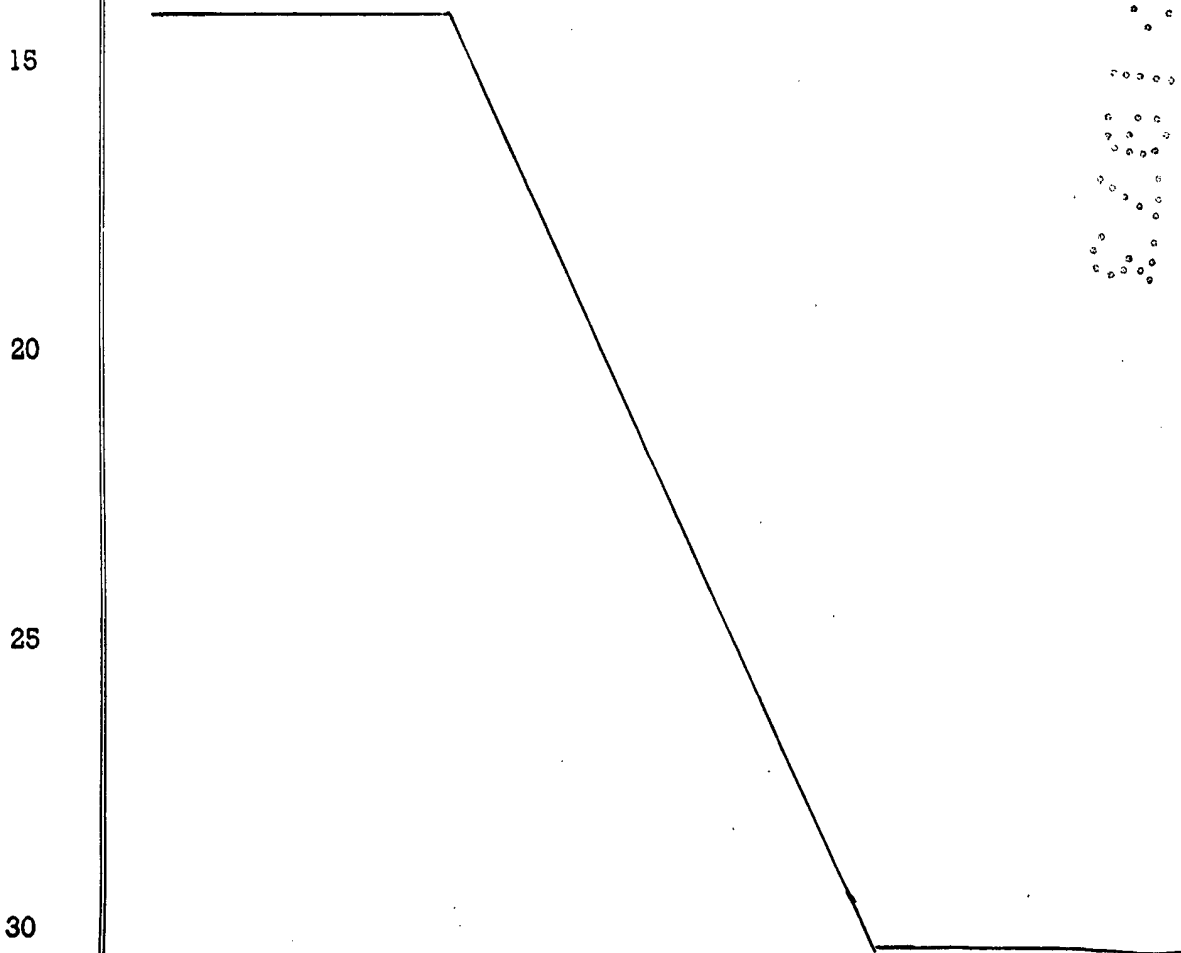
191364



1 En la placa (1) y en la misma cara de la que emerge la pinza (2), existe una zona libre que constituye una superficie receptora para un elemento (5) decorativo o un objeto auxiliar.

5 El elemento auxiliar (5) puede estar constituido por un reloj, un termómetro de mercurio o alcohol, un retrato, una medalla, o cualquier otro elemento decorativo.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se pretende registrar y que queda perfectamente expuesta en las reivindicaciones adjuntas.





191364

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

191364

14



1

1.- SOPORTE PERFECCIONADO PARA ENCENDEDOR, del tipo que comprende una placa provista de medios de auto-fijación magnéticos o adhesivos, caracterizado esencialmente porque dicha placa por la cara opuesta a la que se ubican los medios de fijación, está provista de sendos brazos pinzantes y un saliente extremo que sensiblemente perpendicular a la placa, constituye un apoyo posicionador para un encendedor de llama convencional, mientras que los brazos pinzantes constituyen medios de fijación y posicionamiento del mismo, ventajosamente por un punto intermedio de su cuerpo; habiéndose previsto en dicha placa y en la misma cara de la que emergen los brazos pinzantes, una zona libre que constituye una superficie receptora para un elemento decorativo o un objeto auxiliar.

5

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: SOPORTE PERFECCIONADO PARA ENCENDEDOR.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 10 de mayo de 1973

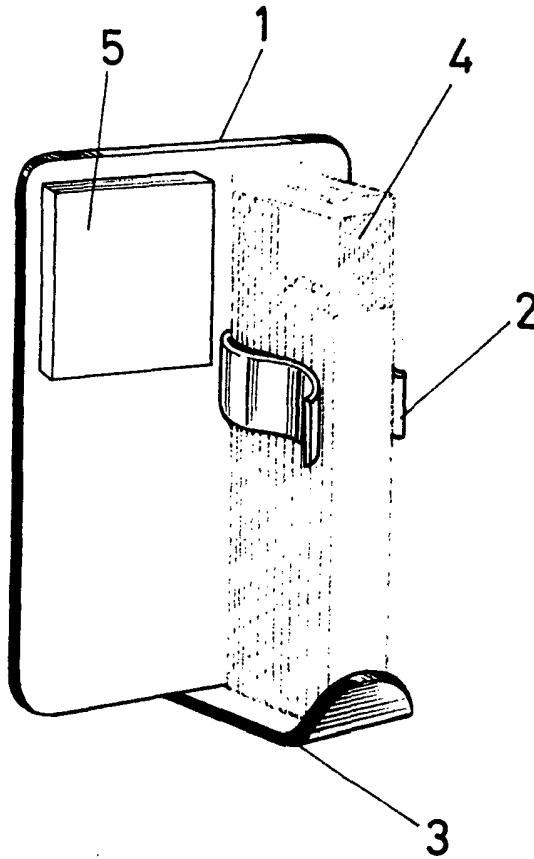
BERNARDO UNGRIA

P. D.

25

30

197364



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Mayo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.